

*El silencio fue casi una virtud**

Marisa Ruiz

CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS LATINOAMERICANOS (CEIL)
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, MONTEVIDEO, URUGUAY.
INSTITUTO DE HISTORIA DE LAS IDEAS, FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, MONTEVIDEO, URUGUAY

ABSTRACT

Memory studies in Uruguay are mostly based on testimonies and interpretations of the victims of State terrorism. Instead, our approach will underline the “frozen memory” of the National Party regarding some recent historical issues – *inter alia* the Pact of the Navy Club and the 1984 national elections – during the Parliamentary approval of the *Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*, which basically pardoned the army for their crimes. The law was proposed and supported by the National Party in 1986. This frozen memory was fully maintained during the two attempts to cancel the law, in April and October 2011. The purpose of this article is to show and evaluate this particular process.

Keywords: memory; Uruguayan dictatorship; impunity; Pact of the Navy Club

En Uruguay los estudios de memoria están principalmente basados en testimonios e interpretaciones de las víctimas del terrorismo de Estado. Nuestro enfoque en cambio abundará en la “memoria congelada” que el Partido Nacional mantuvo respecto a algunos aspectos de la historia reciente – como el Pacto del Club Naval y las elecciones de 1984 – durante el debate parlamentario de la ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, o sea de perdón a los militares perpetradores. La ley fue propuesta y defendida por el Partido Nacional en 1986. La memoria congelada nacionalista permaneció inmutable en las dos instancias en que se intentó anular la ley, en abril y octubre de 2011. Este artículo pretende mostrar y evaluar este proceso.

Palabras claves: memoria; dictadura uruguaya; impunidad; Pacto del Club naval

* Obra teatral sobre la dictadura. Creación colectiva de la Institución Teatral El Galpón, estrenada y dirigida por María Azambuya en 1990.

*“En cuanto al Pacto del Club Naval,
fue más importante lo que no se dijo que lo que se dijo”*
(Gonzalo Aguirre, Senador del Partido Nacional 1985-89
y Vicepresidente de Uruguay en 1990-1994)

Introducción

Cuando el 22 de diciembre de 1986 terminó el trámite legislativo de aprobación de la ley 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, además de consagrarse la impunidad de los militares perpetradores, se colocó la piedra fundacional de un tipo de memoria. Esta memoria – creada y “portada” por legisladores integrantes del Partido Nacional – llegó a ser asumida por algunos sectores de la población que, hasta el día hoy, siguen influidos por sus contenidos¹.

Las memorias de períodos oscuros, de años de dictadura y también de procesos democratizadores, son memorias en conflicto (Jelin, 2000, pp. 6-13); memorias que tienen lugares privilegiados en las contiendas políticas. En el Cono Sur aparecieron memorias de la época dictatorial que se han diseminado, con mayor o menor éxito y espacio, por medio de artículos de prensa, revistas, apariciones en noticieros de TV. Estas “noticias” fueron muchas veces determinadas por “irrupciones de la memoria”. Alexander Wilde ha señalado, para el caso chileno, que durante la transición la memoria irrumpía en la vida pública por medio de acontecimientos que emergían repentinamente y que se asociaban al pasado dictatorial. Estos acontecimientos fueron, entre otros, la aparición de cadáveres de personas detenidas desaparecidas y el arresto del Gral. Augusto Pinochet en Londres (Wilde, 2012).

Henry Rousso define “portador de memoria” a “cualquier fuente que propone una deliberada reconstrucción de un evento con una intención social. Cuando apelamos a la memoria colectiva de cualquier acontecimiento, éste está enmarcado por “todas” las representaciones de ese evento, conscientes o inconscientes, explícitas o implícitas (Rousso, 1991, p. 219).

Las memorias individuales están siempre enmarcadas socialmente; no se recuerda en un vacío sino dentro de una sociedad, con la representación de los valores y necesidades de esa sociedad. Como esos marcos son históricos y cambiantes, toda memoria es una reconstrucción más que un recuerdo (Burke, 2000, p. 66).

Son los grupos sociales los que construyen los recuerdos. Si bien son los individuos los que físicamente recuerdan, son los grupos sociales los que determinan qué es memorable. Las personas se identifican con los recuerdos y llegan a recordar cosas que nunca les han sucedido pero que les han sido transmitidas por la memoria de su grupo (Burke, 2000).

El objetivo de este trabajo es demostrar que en Uruguay existiría una “memoria congelada” e interiorizada en algunos sectores de la población, prácticamente inmune a cualquier irrupción (Wilder, 2012) y al conocimiento de

¹ Los intentos de remover esta ley mediante pronunciamientos populares no tuvieron éxito. Primero se convocó a un referéndum nacional en 1989. El mismo obtuvo una participación del 80% del electorado, pronunciándose el 55% de los votantes por el mantenimiento de la ley y el 41% en contra. En 2009 se convocó a un plebiscito donde se necesitaba más de 50 % de los votos, pero solo se alcanzó un 47,9%.

sucesos que hasta el 2000 eran ignorados². El artículo presenta dos momentos históricos, el momento fundacional de la aprobación de la ley (1986) y los dos intentos parlamentarios para anularla (2011). También nos referimos a sus marcos históricos coyunturales y a las consultas populares realizadas en 1987 y 2007.

El hito fundamental de este estudio es la interpretación y el recuerdo que sobre el Pacto del Club Naval (PCN) tenían los legisladores nacionalistas que actuaron en 1986 y 2011. El PCN fue acordado en agosto de 1984 por el Partido Colorado³, la Unión Cívica y el Frente Amplio, con la ausencia del Partido Nacional por varias razones, entre ellas la prisión desde su retorno al país en junio de 1984 de su máximo dirigente Wilson Ferreira Aldunate. Del PCN no quedó nada escrito y, según los pactantes, todo lo discutido se plasmó en el Acta Constitucional 19 (Gillespie, 1995, pp 191-228).

La “memoria congelada” habría sido portada por un sector político, el Partido Nacional⁴ (PN) y creada en torno a una interpretación del PCN, expuesta y discutida durante el proceso de aprobación de la ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (LC). Fueron varios días de debate parlamentario, del 19 al 22 de diciembre de 1986. Afirmamos que esta memoria se mantuvo congelada puesto que, en abril y octubre de 2011, se volvieron a presentar los mismos argumentos matriciales de 1986.

La fuente principal de esta investigación es la participación de legisladores del PN en los tres debates de la Cámara de Senadores sobre la LC. El primero correspondiente a diciembre de 1986 cuando se aprobó la LC y los otros dos, en abril y octubre de 2011, cuando se intentó dejarla sin efecto. Aunque los argumentos circunstanciales habían cambiado, los de fondo, los “congelados” emergieron con la misma fuerza y pasión que en 1986.

Esta memoria “congelada” explicaría las razones que determinaron el apoyo al mantenimiento de la LC. No habría sido porque la mayoría nacionalista votante de ley defendiese la impunidad ni cooperara con los militares. Esos votos habrían tenido claros motivos políticos, si se entiende como política el arte de

² Desde el año 2000 se ha reconocido de forma oficial y pública la desaparición forzada, han aparecido restos de detenidos-desaparecidos, y se han recuperado niños desaparecidos criados, en algunos casos, por familias de represores. Se cuenta además con los aportes de dos colecciones, los libros de investigación histórica del equipo de Álvaro Rico (comp.) *Investigación Histórica sobre la dictadura y el terrorismo de estado en el Uruguay (1973-1985)*, 3 tomos, Facultad de Humanidades, CEIU, UDELAR, 2009; y Alvaro Rico (coord.) *Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos*, Presidencia de la República, 4 tomos.

³ Al Partido Colorado pertenecía el dictador Juan María Bordaberry, que efectuó un autogolpe el 27 de junio de 1973; la Unión Cívica es un pequeño partido que representa sobre todo a católicos conservadores, y el Frente Amplio constituye una coalición de partidos y movimientos de izquierda.

⁴ En 1986 el Partido Nacional o Blanco estaba compuesta por un sector progresista, integrado por la alianza de Por la Patria (Wilson Ferreira Aldunate) y Movimiento de Rocha (Carlos Julio Pereira), grupos mayoritarios en las elecciones de 1971. Obtuvieron 439.000 votos frente a 228.000 del sector conservador que sostuvo la candidatura del gral Mario Aguerrondo, apoyado por algunos herreristas. Hay un episodio que define la histórica hostilidad entre los herreristas y los grupos que apoyaban a Ferreira. En 1972 el presidente Juan María Bordaberry buscó acuerdos políticos con el Partido Nacional; ante la negativa de Ferreira (que siempre sostuvo que las elecciones de 1971 habían sido fraudulentas en su contra), logró el apoyo de otros sectores del Partido Nacional. Estos grupos, liderados por Martín Echegoyen, Alberto y Mario Heber y Washington Beltrán, contaban en sus filas con el joven diputado Luis Alberto Lacalle Herrera. Como el mencionado apoyo les valió tres ministerios en el gabinete, Ferreira calificó despectivamente a estas personas como “ blancos baratos”.

conquistar y conservar el poder. A juicio de esta interpretación histórica, el Pacto del Club Naval habría interrumpido la movilización del pueblo uruguayo, cuya continuación y victoria final se habría concretado en la vuelta a la democracia con elecciones libres y sin proscriptos.

Además de los debates parlamentarios de 1986, la diseminación y solidificación de esa memoria entre los dirigentes blancos y sectores de la población se debió a la acción de la Comisión Nacional Pro-Referéndum (CNPR), creada en enero de 1987 para intentar anular la ley. Durante más de dos años el país presenció la divulgación, repetición y debates sobre los argumentos de ambos bandos. Hasta abril de 1989 todos los periódicos, revistas, semanarios y programas radiales hicieron referencia al tema, alcanzando una vasta audiencia. Así, los votantes blancos internalizaron los argumentos del debate parlamentario y pudieron defender la no anulación de la LC en el plebiscito de abril de 1989 con sus votos ciudadanos. Había que consolidar con el voto, lo que había traído paz y resguardo de las instituciones.

La otra memoria, la no nacionalista, consideraba que el punto crítico del PCN, apoyado por el histórico Partido Colorado, el creciente Frente Amplio y la minúscula Unión Cívica, era el llamado a elecciones nacionales en noviembre de 1984, aunque con personas y partidos proscriptos. Otro beneficio señalado por el FA era la liberación de las personas presas políticas. Todos los pactantes declararon que no se había mencionado el tema de las violaciones de Derechos Humanos⁵.

En breve, el reclamo de los nacionalistas se centraba en la tesis de que la movilización popular habría sido abortada por el PCN. El PN no participó debido a que su líder Wilson Ferreira Aldunate había sido encarcelado al retornar al país en junio de 1984, prisión que terminaría en noviembre de ese año. Para el PN el principal proscrito fue Ferreira Aldunate, aunque también lo fueron importantes dirigentes del Frente Amplio⁶. Sostenía que, sin el PCN, las FFAA hubieran entregado el poder más tarde, pero de manera íntegral. En este escenario alternativo, el triunfo de Ferreira Aldunate como presidente del país hubiera estado asegurado. La consecuencia más perjudicial del PCN no habría sido la exclusión de toda mención a la amnistía a los militares, sino que en una habil maniobra, el PC habría despojado al PN del triunfo en las futuras elecciones nacionales.

Pese a esto, el PN junto al FA, que sí participó en el PCN, trabajaron durante 1985 y 1986 buscando soluciones tanto legislativas (proyecto Zumarán – Batalla) como judiciales y políticas (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, No 166, tomo 304, diciembre 1986) para atender el tema de las violaciones de DDHH. Lo que precipitó el cambio del PN hacia la elaboración y posterior aprobación de la LC fue su convicción de que los militares no se someterían a la justicia civil, lo que pondría en peligro la estabilidad

⁵ El Gral. Hugo Medina, comandante en jefe de las FFAA, declaró en una entrevista a la salida del Club Naval: “¿Al finalizar el Proceso las FFAA van a aceptar algún tipo de revisionismo? – Esa pregunta dejemos que la contesten los hechos. Las FFAA no van a aceptar ni manoseos ni cosas que se parezcan. Las FFAA están dispuestas a aceptar justicia hecha sobre elementos que integren sus cuadros y que se hayan manifestado como deshonestos, que hayan actuado por cuenta propia. Pero los que han actuado en cumplimiento de órdenes y consignas de sus superiores, esos van a merecer nuestro más amplio respaldo.– ¿Los militares aceptarían ser juzgados por la Justicia Civil?– Si, señor.” El País, 4 de agosto de 1986, p. 6.

⁶ Entre ellos su fórmula presidencial para las elecciones nacionales de 1971, formado por el Gral. ® Líber Seregni y el Dr. Hugo Villar.

institucional. Esta convicción estaba fundada en que los partidos pactantes habrían realizado una promesa tácita o explícita que excluía toda revisión de lo actuado por las FFAA.

El PN le habría otorgado gobernabilidad⁷ y apoyo a los triunfadores colorados y ahora en 1986 debían ayudarlos a aplacar a las FFAA. Esto le costaría un precio al PC y este precio sería pasar a la historia junto con el FA como los pactantes de la impunidad en el marco del acuerdo del PCN. Además, Wilson Ferreira Aldunate habría considerado que este gesto de buena voluntad hacia la gobernabilidad de su partido, creador intelectual de la LC, abriría el camino para que las FFAA aceptaran su candidatura a la presidencia en las elecciones de 1989, que él creía asegurada.

La larga noche del 86

Cuando el río suena.

1986 fue un año decisivo. A lo largo del mismo se asistió a un extenso debate sobre la competencia de la justicia civil en los juicios a militares, que querían ser juzgados por sus colegas. El 24 de noviembre la Suprema Corte de Justicia dictaminó que debía ser el Poder Judicial el encargado de investigar las denuncias de violaciones de DDHH⁸.

En diciembre, en una reunión convocada por el Poder Ejecutivo, con la presencia de todo el espectro político, las FFAA presentaron un documento donde, mediante una críptica autocrítica, afirmaban que habían perdido los puntos de referencia y querían reinsertarse en la reconciliación y la pacificación nacional. El Frente Amplio, el Movimiento Nacional de Rocha y la Unión Cívica no encontraron en esa discutible y tardía profesión de fe democrática ningún argumento sólido para dar por zanjada la compleja situación. Sin embargo, el Movimiento Por la Patria reconoció los méritos de admitir la existencia de excesos y de expresar adhesión al sistema democrático.

La situación se agravó a mediados de ese mes, cuando los principales dirigentes de los partidos políticos fueron advertidos de que se estaba al borde de una crisis institucional. La noticia de que algunos militares acusados de violar DDHH no concurrirían a declarar ante la justicia se divulgó ampliamente. Dicha actitud tendría el apoyo de los altos mandos de las FFAA.

En medio de tensiones y después de varias reuniones entre dirigentes de todos los partidos y de estos con militares, finalmente el 17 de diciembre se presentaron varios proyectos de ley del PC y el FA para solucionar el problema. Sin embargo estos proyectos no tenían posibilidades políticas de ser aprobados⁹.

El PN decidió colaborar para solucionar el problema militar, declarándose convencido de la inminencia de una crisis institucional. Una vez más, se eligió la

⁷ Wilson Ferreira, además de apoyar la gobernabilidad del presidente electo Julio María Sanguinetti no bien salió de la cárcel en noviembre de 1984, impulsó la ley de Pacificación Nacional que era una amnistía parcial a las personas presas políticas. No se anuló la condena a algunas decenas de personas acusadas de delitos de sangre, pero todas fueron liberadas porque se computaron triple los días realmente pasados en la cárcel, debido a las pésimas condiciones sufridas (Allier Montaño, 2010, p. 34).

⁸ Se habían radicado más de 700 denuncias por violaciones de DDHH en los juzgados civiles (Allier Montaño, *ivi*, p. 54).

⁹ Exposición del senador Alberto Zumarán. Ver también, Achard, Piver 2008; Caetano 2009.

vía legislativa y la propuso el Partido Nacional el 19 de diciembre.

*La discusión parlamentaria, los de afuera NO son de palo*¹⁰

En general, la discusión parlamentaria del 20 y 21 de diciembre tuvo un tono y un tenor de intervenciones angustiadas, con declaraciones plenas de tristeza e impotencia. Se perdieron los modales y los tonos fueron ásperos.

Aunque para los propósitos de este trabajo hemos elegido estudiar únicamente las exposiciones de los nacionalistas, debemos marcar dos momentos en los cuales la intervención de otros partidos puso un toque dramático.

El primero ocurrió, ya avanzada la discusión senatorial en su segundo día, durante la lectura de una declaración de la Unión Cívica, dirigida al presidente del Senado y Vicepresidente de la República, Enrique Tarigo. Ella señalaba “que el único objetivo de los acuerdos celebrados fue asegurar la convocatoria a elecciones y el traspaso del gobierno a los poderes legítimamente constituidos, lo cual se concretó en el texto del Acto Institucional N° 19” (Diarios de Sesiones, diciembre de 1986, 74° sesión). La Unión Cívica expresaba también su agravio hacia la conclusión a que habían llegado los nacionalistas, en el sentido de que el PCN habría significado una componenda sobre la impunidad de los militares, y reiteraban la confianza en sus líderes Humberto Ciganda y J. V Chiarino¹¹.

La segunda fue una intervención del propio Tarigo, poco antes de finalizar la sección, para aclarar su posición frente al PCN, como testigo presencial:

[...] En el Pacto del Club Naval, como se ha sostenido por el Presidente de la República y por todos los que participamos en él, no se planteó el tema de la violación de los derechos humanos. Creo – es una interpretación puramente subjetiva- que el método que se perseguía para obtener una solución favorable en este punto, era el de la extensión de la jurisdicción militar, que no se logró porque, repito, el texto del Acto 19 es, prácticamente, con un par de retoques que no hacen a la cosa, el de la propia Constitución de la Republicano puedo admitir, entonces, la opinión de que en el Pacto del Club Naval no estuvo, expresa o tácitamente, contenida ninguna obligación o acuerdo con respecto a la violación de los derechos humanos. Pero creo sí repito, que lo estuvo en ese intento de extender el ámbito de la jurisdicción militar que resultó absolutamente frustrado. Admitimos la posición del Partido Nacional, que naturalmente puede decir que estuvimos omisos quienes concurrimos al Pacto del Club Naval, al no haber propuesto la dilucidación de este tema [...]. Estos hechos no los vamos a juzgar nosotros sino la historia, como bien se dijo aquí. Ella juzgará si la omisión estuvo bien o mal; si haber planteado el tema hubiera significado -creo que sí- la ruptura de las negociaciones; si estuvo bien o mal dejar para el futuro la resolución sobre este punto [...]. El hecho concreto es que este punto quedó pendiente, sin que jamás nadie lo mencionara, como tantas otras cosas, porque el Pacto del Club Naval estuvo reducido a lo que consta en el texto de lo que luego fue el Acto Institucional N° 19. Eso fue todo (Vicepresidente Tarigo, Diarios de sesiones, diciembre de 1986. 74° sesión).

¹⁰ Una frase emblemática de la memoria colectiva uruguaya es “los de afuera son de palo”, atribuida al jugador de fútbol Obdulio Varela, en el transcurso del legendario partido de Maracaná en 1950, donde Uruguay obtuvo su segunda copa mundial, en un estadio y el país de sus rivales, los brasileños.

¹¹ El Dr. Chiarino era en esos momentos ministro de Defensa Nacional del gobierno presidido por Sanguinetti.

A su vez los propios nacionalistas se guardaron un golpe de efecto cuando Gonzalo Aguirre anunció que las citaciones a algunos militares que debían declarar el lunes 23 de diciembre estaban guardadas en la caja fuerte del Comandante en Jefe del Ejército y que el propio lunes se haría pública esa situación:

[...] Son las Fuerzas Armadas las que, a través de su jerarca máximo, dirán que no responden de las situaciones que se vivieron durante la dictadura, porque entienden -con argumentos que yo no comparto y que considero totalmente equivocados- que no deben hacerlo. Ese es el hecho, no nos engañemos. El hecho está ahí planteado y es para el día lunes, y no va a ser el Teniente Coronel que a nadie le gusta, que fue nombrado y que yo no quiero nombrar, no va a ser ese señor sino el Comandante en Jefe del Ejército quien va a anunciar al país que sus subordinados no concurrirán a la Justicia porque él lo ha determinado así. Ese es el meollo del asunto. Y pido perdón por levantar la voz, porque me he quejado de quienes lo hacen, pero el problema es tan grave que uno se deja llevar por la pasión (*ibidem*).

Nueve senadores en busca de una ley

En las elecciones de noviembre de 1984 once senadores fueron elegidos dentro del lema Partido Nacional¹² y nueve de ellos¹³ presentaron el proyecto de la ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. La exposición de motivos indica claramente la intención política:

[...] El Partido Nacional, ante la grave situación institucional que vive la República, asume, una vez más, su responsabilidad histórica al presentar el adjunto proyecto de ley. Luego de los sucesivos hechos políticos que el país ha vivido en los últimos días, resulta de toda evidencia que las fuerzas políticas que participaron en el llamado "Pacto del Club Naval" acordaron allí con las Fuerzas Armadas que sus integrantes no serían responsabilizados por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen de facto.

A la fecha, la institución militar reclama el cumplimiento de la palabra empeñada. De esta forma, la impunidad consagrada dos años atrás – hecho incontrastable y, a esta altura, inevitable – se impone con su contundencia y amenaza con precipitar al país al abismo de una crisis institucional de consecuencias imprevisibles. La circunstancia obliga a nuestra colectividad – que, como es notorio, nada tuvo que ver con dicho pacto – a salvar la institucionalidad a través del único mecanismo hábil para ello: el simple reconocimiento jurídico de la realidad. No obstante, este paso trascendente sólo puede darse en el entendido que él cierra definitivamente la transición del régimen dictatorial a la plena vigencia de la Constitución, etapa a todas luces no concluida aún (*ivi*, Presentación de Motivos de la ley).

¹² Gonzalo Aguirre, Luís Alberto Lacalle, Francisco Mario Ubillos, Juan Raúl Ferreira, Carminillo Mederos, Alberto Zumarán, Guillermo García Costa, Dardo Ortiz, Carlos Julio Pereira, Juan Martín Posadas y Uruguay Tourne .

¹³ Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Raúl Ferreira, Luis Alberto Lacalle Herrera, Guillermo García Costa, Carminillo Mederos, Dardo Ortiz, Uruguay Tourné, Francisco Mario Ubillos y Alberto Zumarán.

En esta exposición están contemplados los ejes temáticos de las intervenciones nacionalistas sobre el PCN, que constituyen el soporte ideológico de la justificación de la ley. Nos referimos al problema institucional planteado por los militares y al PCN como responsable de esa situación. A continuación nos referimos a los relatos históricos sobre la transición “inacabada”.

Las intervenciones de algunos senadores son esenciales para reconstruir este rompecabezas memorístico de muchas piezas y bastantes reiteraciones. En los primeros cuatro artículos se encuentran los cimientos de los argumentos blancos. Ante la inoperancia de los otros partidos, con soluciones¹⁴ que los nacionalistas no compartían, se proponía la siguiente salida:

Artículo 1º. - Reconócese que, como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las Fuerzas Armadas en agosto de 1984, y a efecto de concluir la transición hacia la plena vigencia del orden constitucional, ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados, por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto.

Art. 2º. - Lo dispuesto en el artículo anterior no comprende:

a) las causas en las que a la fecha de promulgación de esta ley exista, auto de procesamiento;

b) los delitos que se hubieren cometido con el propósito de lograr, para su autor o para un tercero, un provecho económico.

Art. 3º. - A los efectos previstos en los artículos anteriores, el Juez interviniente en las denuncias correspondientes, requerirá al Poder Ejecutivo que informe, dentro del plazo perentorio de treinta días de recibida la comunicación, si el hecho investigado lo considera comprendido o no en el artículo 1º de la presente ley.

Si el Poder Ejecutivo así lo comunicare, el Juez dispondrá la clausura y el archivo de los antecedentes. Si en cambio, no contestare o informa que no se haya comprendido, dispondrá continuar la indagatoria.

Desde la fecha de promulgación de esta ley hasta que el Juez reciba la comunicación del Poder Ejecutivo, quedan suspendidas todas las diligencias presumariales en los procedimientos mencionados en el inciso primero de este artículo.

Art. 4º. - Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, el Juez de la causa remitirá al Poder Ejecutivo testimonios de las denuncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la presente ley referente a actuaciones relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas, así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones.

El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos.

El Poder Ejecutivo dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la comunicación judicial de la denuncia, dará cuenta a los denunciantes del resultado de estas investigaciones y pondrá en su conocimiento la información recabada (*ivi*, Presentación de Proyecto de Ley).

En una síntesis de lo planteado, los nacionalistas veían como telón de fondo la amenaza de un quiebre institucional conjugado con un desacato de las

¹⁴ Los colorados habían propuesto una ley de amnistía a los integrantes de las FFAA y los frenteamplistas una nueva ley con castigos económicos a los militares que no fueran a declarar.

FFAA, que solo podía ser detenido con una ley que exonerara a los militares, sin amnistiarlos. Los pactantes debían indicar claramente lo que había sucedido en el Club Naval para saber qué situación enfrentaba ahora el país. Los nacionalistas, a su vez, se sinceraron cuando expresaron la intencionalidad de cobrarle un precio al PC. Al identificarse como el mayor responsable de los pactantes, por haber sido electo partido gobernante, debía asumir la responsabilidad de ejecutar la LC. Las decisiones sobre el destino de los violadores de los DDHH le correspondería al Gobierno - Partido Colorado. En particular, se le entregaba una herramienta (art. 4) para investigar denuncias acerca de los desaparecidos.

El PN desvalorizó el PCN, no reconociéndole ningún provecho excepto haber permitido 22 meses de impunidad: esa ineficiencia habría sido creada por el “pacto de la nada”. El país y el PN habían sido engañados sobre el retorno a un estado de derecho y a la democracia, para ahora enfrentarse a una crisis institucional. Aunque la médula de la LC fueron sus primeros cuatro artículos, los capítulos segundo y tercero pretendían democratizar las FFAA en algunos aspectos de su funcionamiento interno, las relaciones con el sistema político y sus programas de enseñanza. La intención era que las FFAA se convirtieran en una verdadera garantía para el funcionamiento democrático.

Para la mayoría de los legisladores nacionalistas, en el PCN se había pactado por omisión. Pocos creían que los pactantes de los partidos políticos habían concedido implícitamente la impunidad. La primera explicación fue consensuada, aunque el más ferviente insinuator de la segunda, Juan Raúl Ferreira Sienra insistió sobre la necesidad de que los pactantes aclararan qué había sucedido con un documento presentado por los militares a los políticos en una instancia de pre-diálogo¹⁵. Según Ferreira en dicho documento se decía:

[...] Bases para la acción y conducta de los dirigentes. Se procurará la reconciliación de todos los orientales en el marco de la ley, del derecho, evitando toda forma de intolerancia etcétera, etcétera, así como todo acto de venganza o revancha a causa de los graves acontecimientos que caracterizaron el período de la historia del país, que hoy se cierra y supera... Tomando en cuenta el pasado solamente para aprender sus lecciones y evitar los errores en que se haya incurrido (*ivi*, intervención de Juan Raúl Ferreira).

Hubo matices al comentar dicha omisión. Para Gonzalo Aguirre no fue inadvertida sino deliberada y consciente. Era una omisión intencional que planteaba serias consecuencias para el futuro. El senador nacionalista trajo a sala las palabras de dos íconos de diferente signo en el Uruguay de los años 70, ambos críticos del PCN, Carlos Quijano y Raúl Sendic¹⁶.

¹⁵ Ante la pregunta de Diego Achard sobre el pre-diálogo, el Gral. Hugo Medina, uno de los pactantes, contestó que el mismo había ocurrido en junio de 1984 para dar respuesta a cinco puntos (no enumerados) que los partidos políticos habían planteado para avanzar en las tratativas. Y puso como ejemplos la situación de los presos, la libertad de prensa, la desproscripción del Partido Socialista y la Lista 99, la rehabilitación del Partido Demócrata Cristiano. No mencionó el punto 2 que tanto desvelaba a Ferreira Sienra. Diego Achard, *La transición en Uruguay*, Montevideo, EBO-Instituto Wilson Ferreira Aldunate, 1996, pag 155.

¹⁶ Cita una carta de Carlos Quijano, director del prestigioso semanario *Marcha* hasta su cierre por la dictadura en 1974, exiliado y fallecido en México en 1984. En dicha misiva de abril de este año a su amigo Hugo Alfaro comentaba críticamente las polémicas dentro de los grupos opositores a la dictadura y desaprobaba las negociaciones genéricamente. Por su parte Raúl Sendic, dirigente histórico del Movimiento Nacional de Liberación, preso-rehén de la dictadura durante nueve

Aguirre presentó un punto que será retomado por otros: más allá de si se pactó o no la impunidad, lo que importaba eran las consecuencias del Pacto y la principal era el posible desacato militar. Por eso, ante las sospechas de larga data sobre la futura conducta de las FFAA el PN pedía, desde principios de diciembre, saber a qué atenerse a los pactantes civiles. Deducían que uno de los pactantes había entendido el pacto de la misma forma que lo hacía el PN: las mismas FFAA:

[...] Las Fuerzas Armadas [...] de esa reunión, de esos cabildeos, de esas confrontaciones conceptuales, extrajeron – y ello ha surgido nítido por las intervenciones de partícipes y analistas políticos de primer nivel en el Senado – una conclusión: que ellos no se iban vencidos, sino que se retiraban del poder” (*ivi*, intervención de Gonzalo Aguirre).

Algunos valoraron el pragmatismo de las propuestas y se declararon inocentes de las acusaciones de impunidad, porque ésta (y aquí apareció otro argumento que tendría su peso) además de formar parte del PCN ya se había consagrado por primera vez con la ley de Pacificación Nacional. Este argumento se sustentaba en que algunos guerrilleros habían sido indultados sin haber pasado por prisión, a pesar de estar acusados de delitos de sangre.

De manera somera e incisiva se puso sobre la mesa la teoría de los dos demonios, en la cual tanto abrevó la memoria colectiva del PN¹⁷.

Tomemos como ejemplo el relato histórico del Senador Alberto Zumarán. Partiendo de que todo el país conocía las violaciones de DDHH¹⁸, describió los esfuerzos realizados por el PN desde la dictadura en adelante, en apoyo de las víctimas. Quería saber la verdad y someter a los perpetradores a la justicia, aunque “el tema propiamente dicho de los derechos humanos, de qué hacíamos con ellos una vez instaladas las autoridades democráticas el 1º de marzo de 1985, nunca mereció la atención y la importancia que el tema requería”. El PN siguió trabajando con otros partidos y con las víctimas, mediante Comisiones Parlamentarias, reuniones con las organizaciones sociales, comités de expertos jurídicos y la presentación del proyecto de ley Zumarán-Batalla.

Durante 1985 y parte del 1986 se buscaron diversas soluciones que fracasaron una tras otra, por falta de interés de todos los partidos:

[...] Probablemente, hubo quienes pusieron más empeño en solucionar estos hechos y otros menos; pero los errores fueron más que los aciertos. Comprobamos que en veintidós meses, el sistema político uruguayo no ha logrado ninguna solución con respecto al tema de los derechos humanos. Eso es honradamente lo que pienso, lo que he vivido en este lapso pasado y que es sencillamente irrecuperable (*ivi*, Alberto Zumarán).

años, declaró a Búsqueda sucintamente: "Hay una parte, la referida a la impunidad para los militares, que evidentemente es un problema que nació en el pacto o se institucionalizó en él; pero desde luego que del Club Naval no derivan nuestros problemas".

¹⁷ La teoría de los dos demonios, como dice sucintamente Carlos Demasi “es una explicación ya clásica del quiebre de las instituciones. Según ella, la sociedad fue víctima del embate de dos fuerzas antagónicas, la guerrilla y el poder militar, y en el contexto de esa lucha, el golpe de estado fue un resultado inevitable” (Demasi, 2004).

¹⁸ Esa certeza no tenía demasiado fundamento, porque no se habían hecho investigaciones ni formado una Comisión de Verdad, como en la Argentina, y nadie del espectro político estaba aparentemente interesado en este tema.

Se citaron las declaraciones del presidente Sanguinetti a los efectos de aclarar de quien era la paternidad de la expresión “lógica de los hechos”¹⁹. El presidente indicó que en el PCN no se pactó nada sobre la impunidad, pero que “la lógica de los hechos” llevaba a pensar que si se acordaba una salida institucional, se podía suponer que entre las partes no se reclamarían responsabilidades.

Con respecto al tema de la transición, Zumarán y otros expositores interpretaron que la misma había sido abruptamente frustrada en lo que a movilización popular se refiere. El país estaba frente a una transición inacabada, como demostraban los últimos acontecimientos. A grandes rasgos, desde el “No” de 1980 se había producido un “renacimiento” de la sociedad civil y una oposición popular cada vez más combativa contra las FFAA que tuvo un momento fundamental en el acto icónico del Obelisco (noviembre de 1983)²⁰, donde toda la sociedad y el sistema político estuvieron representados. Citando parte de la proclama de dicho acto, recordó:

[...] Con esta conciencia tranquila es que exigimos la eliminación inmediata y definitiva de todas las proscipciones que aún penden sobre los ciudadanos y partidos, sabedores de que la democracia es incompatible con estas arbitrarias exclusiones de la vida cívica y de que únicamente la soberanía popular, manifestada en las urnas, puede disponer la postergación de quienes se postulan ante ella para el desempeño de cargos de gobierno (*ivi*, intervención de Alberto Zumarán).

Pero este proceso inclusivo de transición se malogró porque algunos partidos insistieron en llevar a cabo conversaciones y diálogos que condujeron al PCN, que implicaba una democracia “cojitranca” y limitada, aunque con entrega formal del poder. Esto ocurrió a pesar de que en los meses transcurridos desde la manifestación del Obelisco la movilización popular se había fortalecido y el gobierno militar estaba totalmente aislado, “agostado y agotado”. Así, el PCN determinó una desmovilización de la población, que solamente participaría en unas elecciones limitadas y con el principal dirigente del PN, Wilson Ferreira Aldunate, preso y proscrito (Achard, 2008).

Por otro lado, hubo senadores que agregaron juicios éticos con los que fundamentaron su negativa a votar los cuatro primeros artículos de la ley. Uno de ellos, Carlos Julio Pereira, volvió al pasado remoto de los años 70. Reflexionando sobre las virtudes del realismo político *versus* la ética, recordó la votación de la ley de Seguridad del Estado²¹. Con gran pesar, Pereira la había

¹⁹ Pronunciadas por el presidente Sanguinetti el 1 de diciembre de 1986, durante la reunión de políticos y mandos de las FFAA en el Palacio Estévez. “En el Club Naval no hubo ninguna cláusula expresa o tácita que comprometiera una amnistía. Pero no hay duda de que la lógica de los hechos lleva a pensar que, si se acordaba una salida institucional, ello suponía que entre las partes no se reclamarían responsabilidades”.

elpais.com.uy/downloads/2007/HistoriaReciente/25.pdf

²⁰ El Partido Nacional destacó que los partidos tradicionales invitaron al FA a dicho acto, pese a que estaba proscrito.

²¹ Después de una serie de enfrentamientos entre la izquierda armada y las FFAA, el 14 de abril de 1972 murieron integrantes del MLN y personas acusadas de pertenecer al Escuadrón de la Muerte. Como coletazo de estos episodios fueron asesinados ocho comunistas en un local partidario por las FFAA. El Poder Ejecutivo envió a la Asamblea General un pedido de suspensión de garantías individuales y declaración del estado de guerra. Esta nueva estrategia represiva trasladó diversos aspectos de la represión penal a la jurisdicción militar. La ley de

votado con “realismo” porque se argumentó que la ley evitaría el golpe de estado. El golpe se produjo y al amparo de esa ley se cometieron desmanes contra la población civil. Para fijar su posición frente a ese realismo expresó:

[...] El estudio de la realidad forma parte fundamental del conocimiento de los problemas y es sustancial para poder resolverlos por la vía legislativa; pero esto no puede estar en contraposición con los principios, de tal manera que haya que sacrificarlos siempre o casi siempre ante las realidades. Diría que jamás habría que sacrificar los principios frente a las realidades, porque éstas son circunstanciales y tienen vida efímera; en cambio, los principios son perdurables y, a veces, tienen tanta duración que casi se puede decir que son eternos. Hay algunos tan antiguos que acostumbramos decir que son eternos.en la opción entre la vigencia de los principios y la aceptación de realidades, que muchas veces encierran iniquidades y reclamos injustos, como en este caso el de eludir la acción de la justicia, me aferro a la defensa cerrada de los principios que, en definitiva, constituyen lo más sagrado de la vida de los pueblos y la herramienta que ha gestado los progresos más grandes realizados por la humanidad (ivi, Intervención de Carlos Julio Pereira).

La mencionada intervención del vicepresidente Tarigo determinó que algunos legisladores se afiliaran a la concepción de la transición inacabada, lo cual explicaría los votos negativos de Uruguay Tourné y Juan Martín Posada a los cuatro primeros artículos del proyecto. Ambos senadores entendieron que no fue el PCN el responsable de la posible desestabilización institucional: las FFAA ya habrían tomado su decisión de no comparecer a ningún llamado de la justicia civil, con pacto o sin pacto. La situación del país no podía ser salvada por una ley, porque existía una “transición” y no un sistema democrático establecido. Se estaba frente a un nuevo escenario que requería otros ámbitos de negociación, no con las lógicas legislativas de la democracia sino con las lógicas de la transición (ivi, Intervención de Juan Manuel Posada).

Los expositores nacionalistas que votaron esta ley plantearon que lo hacían con tristeza y responsabilidad, tristeza porque se dejaba de lado la posibilidad de enjuiciar a los “acusados” de violaciones de DDHH y responsabilidad porque se estaba salvando al país y al sistema democrático de una crisis institucional. Todos los legisladores blancos expresaron su percepción de que el PN era el gran sacrificado de esta partida de ajedrez de la política uruguaya.

En los días del debate se vivió una agitación enfervorizada, dentro y afuera del Palacio Legislativo (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, N° 168 – Tomo 304, diciembre de 1986). Algunos políticos y medios de prensa denunciaron que una vez que la ley fue aprobada por las dos Cámaras, se habría producido un intento de asonada. El senador José Germán Araujo del Frente Amplio fue declarado culpable de incitación al disturbio e indignidad de conducta parlamentaria. En una breve sesión el Senado lo desaforó por 25 en 30 votos, el 23 de diciembre.

Seguridad del Estado de julio de 1972 consagró e hizo definitivo este traspaso. La represión ya no tendría ninguna cortapisa civil (Corti, 2004).

25 años no son nada

El PN no solo votó dividido la LC sino que algunos de sus sectores y personalidades apoyaron a la Comisión Nacional Pro Referéndum, que se creó en enero de 1987 (Mieres, 1990, pp 25-47)²². Dicha Comisión, presidida por familiares mujeres de víctimas de la dictadura, realizó gestiones durante dos años y, con el apoyo de diversas fuerzas políticas y sociales, se convocó a un referéndum con el propósito de anular los artículos 1 a 4 de la LC (Ruiz, 2010, pp 76). Este se realizó en abril de 1989, con la participación del 80% del electorado nacional. Se usaron dos papeletas: la verde para dejarla sin efecto obtuvo 41% de los votos y la amarilla para mantenerla alcanzó la mayoría con 55%.

Después del triunfo del voto amarillo se instaló en el Uruguay un silencio casi total sobre el tema de la impunidad. La causa de la verdad y la justicia quedó en pocas manos: la de la organización Madres y Familiares de Detenidos-Desaparecidos y otras ONG locales e internacionales de DDHH. A partir de 1996, debido a sucesos regionales y globales como la declaración Balza, la prisión del ex dictador Augusto Pinochet en Londres y movilizaciones locales²³, se comenzó nuevamente a trabajar sobre el tema con diversas estrategias.

En el año 2000 el entonces presidente colorado Jorge Batlle convocó una Comisión para la Paz, integrada por personalidades de varios partidos, con el propósito de “dar los pasos posibles para determinar la situación de los detenidos desaparecidos durante el régimen de facto, así como de los menores desaparecidos en iguales condiciones” (Demasi, 2004, p. 93). El gran mérito de la Comisión fue legitimar el tema y dar a conocer las primeras, incompletas y muchas veces “falsas” verdades sobre los detenidos desaparecidos.

En otra instancia, aunque conmocionando igualmente a la opinión pública uruguaya, surgió en abril de 2000 el caso de Macarena, la nieta del poeta argentino Juan Gelman. Gelman, militante del Movimiento Montoneros, se encontraba fuera de la Argentina en el momento del golpe de estado de marzo de 1976. Los militares argentinos secuestraron a su hijo Marcelo y a la esposa de este, María Claudia García de Gelman, embarazada de siete meses. Marcelo fue asesinado y María Claudia trasladada a Montevideo en el marco de la Operación Cóndor: luego de dar a luz una niña en el Hospital Militar fue asesinada y su hija entregada al hogar de un comisario uruguayo sin hijos.

Gelman realizó una investigación exhaustiva para encontrar el paradero de su nieta y, pese al desinterés del segundo gobierno del presidente Sanguinetti (1995-2000), logró identificar el paradero de su nieta con ayuda de periodistas, políticos y militantes de DDHH, noticia que se hizo pública en marzo de 2000. Tanto Gelman como su nieta Macarena indagaron lo ocurrido con María Claudia

²² La ley de Caducidad dividió al PN no solo en el momento de su votación. Sus principales grupos, Por la Patria, dirigido por Wilson Ferreira Aldunate y el Movimiento Nacional de Rocha, liderado por Carlos Julio Pereira, habían obtenido en las elecciones nacionales de 1984 (sin Wilson de candidato) el 67% de los votos del lema Partido Nacional. Por su parte, la fracción conservadora herrerista alcanzó el 32,3%. El Movimiento Nacional de Rocha trabajó por el referéndum de 1989 que intentaría anular la ley de Caducidad. Wilson Ferreira, que se opuso al referéndum, murió de un cáncer fulminante en marzo de 1988. Por la Patria y el Movimiento de Rocha no pudieron sobrevivir a los reveses de esos años y a la muerte de Ferreira. En las elecciones de 1989 triunfaron los nacionalistas, pero fue el herrerismo el que alcanzó la presidencia con Luis Alberto Lacalle Herrera.

²³ La más importante fue la primera marcha del silencio realizada en Montevideo el 20 de mayo de 1996, para reclamar la verdad sobre los detenidos desaparecidos.

García. En 2002, 2005 y 2008 denunciaron ante el Poder Judicial en Montevideo la desaparición de María Claudia (Peralta, 2011, pp. 203-215). Como la causa fue archivada en aplicación de la LC, Gelman y su nieta acudieron a la Comisión Interamericana de DDHH en 2006, patrocinados por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). El subsiguiente informe de la CIDDDHH estableció que el Estado uruguayo era responsable de violaciones de los DDHH en las personas de Juan y Macarena Gelman y ordenó varias medidas reparatorias. Ante la dilación del Estado en dar trámite a estas medidas, la Comisión decidió posteriormente someter este caso a la Corte Interamericana de DDHH. La Corte también falló a favor de los querellantes en febrero de 2011.

Cuando el Frente Amplio llegó al gobierno en marzo de 2005, contando con mayoría en las dos Cámaras, no presentó ninguna iniciativa para anular la LC, en cumplimiento de lo decidido en su IV Congreso Extraordinario de 2003. En este, después de un animado debate sobre que se haría con la LC si se llegaba al gobierno, la mayoría había decidido en favor de la aplicación del artículo 4 de la ley. El resultado fue que en los lineamientos programáticos para el gobierno 2005-2010 se señalaba:

[...] El Gobierno progresista agotará todas las instancias para el pleno cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de la pretensión punitiva del Estado. Por otra parte se seguirán las conclusiones y recomendaciones efectuadas por la "Comisión Interamericana de DDHH", el "Comité contra la Tortura"(N.U.), el Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (N.U.), la Comisión de la Cámara de Diputados "Investigadora sobre la situación de personas desaparecidas y hechos que las motivaron", la Comisión de la misma Cámara Investigadora sobre los asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz" y la "Comisión para la Paz"²⁴.

Por primera vez, a partir de 2005 el artículo 4 de la LC comenzó a ser aplicado. Se realizaron avances en todos los niveles. La justicia civil recibió denuncias y se iniciaron algunos juicios. El presidente Tabaré Vázquez envió varios casos a la justicia en el contexto de la LC. La Universidad de la República, a solicitud de la Presidencia de la República creó dos equipos de investigación. Uno con antropólogos forenses que examinaron lugares denunciados como de posibles enterramientos clandestinos y el otro de científicos sociales que recopilaban datos hasta entonces prohibidos de archivos de inteligencia militar. Esto dio lugar a publicaciones sobre los detenidos desaparecidos, la dictadura y el terrorismo de estado. Varios militares fueron detenidos y procesados, entre ellos los más representativos de la represión nacional, dos ex dictadores y un ex ministro de RREE²⁵.

Por otra parte, en 2007 un grupo de personalidades, abogados, políticos y dirigentes sindicales con el apoyo de grupos sociales y ONG, comenzó a organizar una nueva consulta popular para anular la LC. A diferencia de la de 1989, se eligió el camino de la reforma constitucional mediante plebiscito que

²⁴ Grandes lineamientos progresistas para el gobierno 2005/2009 porque entre todos otros Uruguay es posible. Aprobado por el IV Congreso Extraordinario del Frente Amplio el 20 y 21 de diciembre de 2003, p. 36, www.frenteamplio.org.uy visitado el 30 de marzo de 2012. p. 36.

²⁵ Los ex dictadores Juan María Bordaberry y Gregorio Álvarez, el ex ministro Juan Carlos Blanco y connotados represores militares, entre ellos Gavazzo, Silvera y Vázquez.

exigía más del 50% de los votos para anular la ley. Pero solo se alcanzó el 47,9%. La única opción de los votantes era introducir o no una papeleta rosada que decía SI. El plebiscito coincidió con la primera vuelta de las elecciones nacionales de 2009, cuando el candidato del Frente Amplio obtuvo el 47,96% de los votos emitidos, seguido por el Partido Nacional con 29,07% (Lessa-Fried, 2011, pp. 31-44).

En la segunda vuelta, en noviembre, el FA obtuvo la presidencia con 52% de los votos emitidos y el PN el 43%. En marzo de 2010 se inauguró el segundo gobierno del FA, con José Mujica integrante del Movimiento de Liberación (MLN) a su cabeza. El tema inconcluso de la impunidad iba a tener un segundo round y los nacionalistas una nueva oportunidad de repetir sus “historias”

Abril, el otoño de nuestro descontento

El contexto jurídico que rodeaba a la LC en 2010 era innovador y esperanzador para las víctimas y los defensores de los DDHH. Estaba en el ánimo general la convicción de que la Corte Internacional condenaría a Uruguay por el caso Gelman. Además, se habían emitido en el país tres declaraciones de inconstitucionalidad por parte de la Suprema Corte de Justicia, desde octubre de 2009 a diciembre de 2010 (Lessa-Fried, 2011, pp. 203-215).

El Frente Amplio comenzó estudiar propuestas para anular la LC. El Ministerio de RREE preparó un proyecto de ley interpretativa que establecía que los artículos 1 a 4 de la LC violaban la Constitución y no podían ser invocados para suspender investigaciones judiciales de los crímenes de DDHH (*ibidem*). Este proyecto de ley tenía por objetivo “adecuar el ordenamiento jurídico a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, a las normas internacionales de Derechos Humanos y superar por vía legal la herencia de la impunidad impuesta por la Ley de Caducidad, dando respuestas a demandas sustanciales de la sentencia de la Corte Interamericana” (Lessa-Fried, *ibidem*). Fue presentado en la Cámara de Diputados en agosto de 2010, y aprobado y enviado a la Cámara de Senadores en abril de 2011. Dado que esta lo aprobó con modificaciones, debió retornar a la Cámara Baja donde no pudo ser sancionado debido a que la votación arrojó una estricta paridad²⁶.

Fue en medio del clima político y social antes mencionado y de otra realidad, la de abril de 2011, que el proyecto de ley fue debatido en la Cámara de Senadores. Entre otras cosas, la sentencia Gelman ya había sido emitida en febrero de ese año.

No examinaremos las discusiones senatoriales a la luz de sus detalles técnicos, ni de la técnica jurídica. Tampoco nos referiremos a la importancia que se le otorgó a los dos pronunciamientos populares favorables a mantener la LC o en contra de su remoción. Estos temas eran nuevos y ocupaban el telón de fondo, así como en 1986 lo había sido la amenaza de crisis institucional por parte de las FFAA. Revisitaremos en cambio la permanencia del discurso nacionalista de diciembre de 1986.

²⁶ Después de su retorno a la Cámara de Diputados, el presidente Mujica instó a los diputados oficialistas a no votar el proyecto en vista de los costes políticos y sociales que tendría que pagar el FA. El empate 49 a 49 se debió a que solo el diputado del gobierno Víctor Semproni siguió las indicaciones de Mujica. La votación ocurrió el mismo día en que, desde 1996, se realizaba la manifestación en silencio por los detenidos desaparecidos, 20 de mayo de 2011.

Algunos de sus senadores, como Eber Da Rosa y Jorge Larrañaga habían militado y votado favorablemente la anulación de la LC en el referéndum de 1989. Pero además del hecho de que la LC había sido confirmada por dos pronunciamientos populares, para la colectividad nacionalista la raíz del problema seguía siendo el Pacto del Club Naval. Insistían en que el PCN había desconocido la voluntad popular de seguir las luchas por la democracia más allá de agosto de 1984 y que además había impedido que Wilson Ferreira se presentara como candidato a las elecciones de noviembre de 1984.

Se reprodujo el relato histórico de 1986, apoyado en la memoria nacionalista. Se incorporaron o enriquecieron algunos de los puntos esgrimidos en los debates de 1986, pero se mantuvo la misma interpretación del Club Naval. Casi sin matices se insistió en que el PCN transó la impunidad. Se confirmó la calidad de mártir de Ferreira Aldunate, pero extendiéndola a toda la colectividad blanca. Gracias al PN se había aprobado ley de Pacificación Nacional (liberación de todas las personas presas políticas) y la LC, eliminando los obstáculos para emprender el camino hacia la democracia plena y el cierre de las heridas. Pese a esto, la gran derrota de 1984 con su líder preso y su partido a la intemperie, no era olvidada.

¿Qué parte de este relato histórico cambió con respecto al de 1986? La tesis blanca en abril de 2011 es una narración extensa que sistematiza el pasado remoto de los años 60 y tiene la novedad respecto a los debates de 1986 de presentar con precisión la teoría de los dos demonios. Otra novedad, ajena a la “memoria congelada”, son los argumentos técnico-jurídicos contra la ley interpretativa que anulaba la LC y la insistencia de que habiendo sido dos veces ratificada por el pueblo, esa ley no podía ser anulada.

En particular, los debates reiteraron las menciones al plebiscito de 1980 y el triunfo del No, a la movilización popular y a la victoria de los sectores progresistas de los partidos tradicionales en las elecciones internas de 1982 (Gallinal, Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, Montevideo, Uruguay, XLVII legislatura, no 79, tomo 481, 12 de abril de 2011). El acto del Obelisco volvió a ocupar su lugar de hito iconográfico de la salida democrática. Después, nuevamente, lo inexplicable: ¿porqué se detuvo el avance de la movilización? ¿porqué tenían que realizarse las elecciones en 1984? ¿porqué no se permitió al pueblo seguir adelante con la meta de elecciones sin proscritos? (ivi, Intervención de Eber Da Rosa)

Se fueron incorporando más detalles al relato de la subversión de izquierda. El senador Lacalle no solo recordó el sinsentido de la subversión en los años 60, que parecía olvidada, sino que en función de la ley de Pacificación Nacional “[...] se admitió a muchos que estaban en Suecia, que habían matado y que no estuvieron un solo día en una comisaría. Es decir que tenía un ingrediente de injusticia, pero mirábamos la totalidad del episodio” (ivi, Intervención de Luis Alberto Lacalle).

Por su parte el senador Moreira revisitó marzo de 1985:

Fue así que se llegó a la amnistía de presos políticos -aquí se detallaron sus características-, con la cual también podemos tener una sana discrepancia porque había personas que habían cometido delitos gravísimos, homicidios, secuestros, atentados con explosivos, asaltos a bancos, rapiñas, lesiones gravísimas, en fin, todo el rosario de delitos comunes -aunque por móviles políticos-, enumerados en el Código Penal ordinario, sin perjuicio de que fueron sometidos a la

jurisdicción militar por la Ley de Seguridad aprobada en ese momento. Si bien no se daban las garantías del debido proceso, la comisión de varios de esos delitos era un hecho cierto e incontrastable y muchos, aunque en condiciones muy deplorables y siendo objeto de torturas, no estuvieron detenidos todo el tiempo que la gravedad de los delitos ameritaba. Por esa Ley de Amnistía se otorgó a los presos políticos un cómputo de tres por uno, lo cual determinó que, prácticamente en una semana, todos estuviesen liberados. Esta alternativa, que nos resultó satisfactoria, fue impulsada en primera persona -como se dijo aquí hasta el cansancio- por Wilson Ferreira Aldunate. De modo que en esa generosidad puesta de manifiesto para salir de esa coyuntura tremenda y de esa interrupción de la vida institucional del país que duró casi doce años (*ivi*, Intervención de Carlos Moreira).

Pero se insiste en el núcleo duro de esta memoria:

Fue así que Wilson Ferreira Aldunate quedó en prisión, impedido de participar en las elecciones, lo que de por sí significaba un buen negocio en tanto eliminaba de la contienda a quien tenía las mayores posibilidades de ser electo Presidente de la República. ¡El único! ¡Fue el único dirigente principal de todos los partidos políticos del Uruguay que estuvo impedido de participar en la campaña electoral! ¡El único que estaba preso y proscrito! Los demás dirigentes importantes de todos los Partidos, sin excepción, si no fueron candidatos estuvieron en el estrado acompañando a los representantes de su campaña electoral (Intervención de Moreira, *ibidem*).

Lacalle reinterpreta la prisión de Wilson Ferreira como una burla al pueblo nacionalista:

Wilson Ferreira estaba sometido a la burla más tremenda que se ha sometido a un caudillo, como fue tenerlo preso hasta una semana después de la elección: lo hubieran dejado un poco más o lo hubieran liberado un poco antes. Fue una burla al pueblo nacionalista, a las urnas, a la institucionalidad que surgió de la elección del 84. Cuando estuvieron seguros lo liberaron y él, con un señorío que va a ser difícil de empardar en el Uruguay, llegó a la explanada municipal -tarde en la noche- y todos nos preparábamos para los rayos y centellas que íbamos a escuchar: iba a ser el trueno y el rayo; el león enjaulado al que se le había arrebatado la Presidencia de la República. Sin embargo, con un gesto para el que hay tener muy bien puestos los pantalones, ser muy gente y señor, habló de la gobernabilidad y de lo que el Partido Nacional estaba dispuesto hacer para mantener la institucionalidad. ¡Ese es mi partido, señor Presidente! ¡Ese es mi partido! Nunca más grande que en ese momento. (*ivi*, Intervención de Luis Alberto Lacalle)

Desde todos los sectores del PN surgió la misma pregunta:

[...] ¿Por qué teníamos que votar en el año 1985? ¿Por qué no seguimos apostando a debilitar a la dictadura? Nadie pensaba que íbamos a tener un acto revolucionario, pero la idea era que a la hora de negociar la dictadura estuviera mucho más débil y los militares rendidos y dispuestos a entregar el poder, porque no podían sostenerlo por más tiempo. ¿Qué llevó a que muchos sectores del Frente Amplio aquí señalados votaran en contra? ¿Por qué votaron en contra dentro de esa fuerza política a una salida que el General Seregni la vendía como única? ¿Qué los llevó dentro de esa fuerza política a votar en contra de esa salida,

renunciando a la movilización popular? ¿Por qué abandonaron esa lucha? ¿Por qué admitieron en el pacto del Club Naval que un partido político tuviera su candidato no solamente proscrito, sino preso e incomunicado? Son preguntas que no tienen respuesta y nunca las han tenido (*ivi*, Intervención de Penadés).

Si recordamos la brillante intervención de García Costa en el primer debate de 1986 resulta paradójico que ya “no se hable” en 2011 de la LC como instrumento para que el Partido Colorado en el poder pudiera decidir sobre el tema de la impunidad. Esto se debería al deseo de los blancos de no enfrentarse a los colorados con los cuales conformaban la oposición al FA, aunque sabían que en los dos gobiernos del presidente Sanguinetti todos los delitos de derechos humanos estuvieron amparados en la LC. Respecto a la presidencia blanca de Luís Alberto Lacalle, el tema se soslayó afirmándose que durante ese período no se había interpuesto ninguna causa ante la justicia y por lo tanto el presidente no tuvo que negar u otorgar nada respecto a la LC:

[...] Confieso que, con tantos papeles que tengo sobre mi escritorio, olvidé mencionar la peculiaridad de que mientras duró nuestra gestión, desde el 1° de marzo de 1990 hasta el 28 de febrero de 1995, ningún Magistrado envió un oficio indicando que el Poder Ejecutivo se expresara con respecto a si alguna persona estaba o no comprendida dentro de la Ley de Caducidad. ¿Por qué? No lo puedo contestar (*ivi*, Intervención de Luis Alberto Lacalle).

En este debate aparecen datos precisos sobre hechos significativos. Por ejemplo, 35 personas habían participado en delitos de sangre y sido beneficiados por la ley de Pacificación Nacional de 1985; y 55 “policías, militares y civiles muertos en ocasión del enfrentamiento con la guerrilla y otros sucesos”. En esa pretensión de cuantificar la impunidad acordada por la Ley de Pacificación Nacional y las víctimas del bando militar estaba implícita también una vuelta a cierto tipo de pasado, que habría comenzado en 1963 con el asalto del MLN al Tiro Suizo para robar armas:

Fueron treinta años de enfrentamientos, de división, de subversión, de muerte por la espalda, de secuestros, de violación de los derechos humanos, de suspensión de las libertades, de golpe de Estado, de torturas, de exterminio y de exilio, que se encontraron con un pueblo uruguayo que tenía una profunda fe democrática y un sentido de identidad histórico que a partir de 1980 comenzó a ser un ejemplo para el mundo (*ivi*, Intervención de Francisco Gallinal).

Lacalle brindó la interpretación política parlamentaria más acabada sobre la teoría de los dos demonios:

Recapitulando, señor Presidente, ¡qué años terribles los que vivimos! y qué responsables fueron quienes desencadenaron sobre el país estos episodios que, claramente, fueron los que se levantaron contra los Gobiernos democráticos en 1963. En esto no hay dos opiniones y algunos lo han ratificado [...]. Pero, con la soberbia propia de las minorías, creyeron que sabían más que la gente votando [...]. Y como unos polvos traen los lodos, el peruanismo reinante en las Fuerzas Armadas en aquel entonces, después de la victoria en la guerra interna, lleva a que se produzcan los episodios del año 1973. Hasta 1972, Uruguay era un país regido por la Constitución, con Parlamento y con Poder Judicial, pero se enfrentan dos formas de violencia: una es ilegítima desde el principio, porque es

contra la ley y la Constitución, y la otra es legítima en su inicio, porque es la titularidad del ejercicio de la violencia legal, desbordada después muchas veces. Hay una sustancial diferencia, radical, pues una cosa es la violencia legítima, y otra distinta es la violencia ilegítima desde su origen (*ivi*, Intervención de Luis Alberto Lacalle).

Por último, los parlamentarios expresaron, con matices, el miedo a volver al pasado, de retrotraer al país más de 30 años si se aprobaba la ley interpretativa, de vivir en medio de un anacronismo nacional. Este miedo al retorno del pasado se acompañaba con acusaciones de falta de autoridad moral por parte del oficialismo, que habiéndose beneficiado de la Ley de Pacificación Nacional ahora quería anular su ley espejo, la LC:

Pero los que no tenemos derecho a jugar con las expectativas de la gente somos nosotros, así como a crear falsas expectativas haciendo creer que ahora apareció un instrumento legal que no había existido nunca y en función del cual vamos a dejar de vivir en el año 2011 para pasar a vivir en noviembre de 1986. Entonces, todo lo que sucedió durante 25 años apenas quedará escrito, pero no se dio en los hechos, porque parecería que efectivamente se puede volver a esa circunstancia. En realidad, no se puede volver a esa circunstancia aunque queramos; ¡ojalá pudiéramos hacerlo y decir que acá no existe presión de ninguna naturaleza, no hay dictadura y va a haber justicia para todos! Pero sucede que son leyes hijas de su tiempo, no tienen otra alternativa hoy, después de transcurridos 25 años. Durante todos estos años hubo quienes se beneficiaron de una y de otra ley. Si se beneficiaron de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado no tienen autoridad ética ni moral para pretender la derogación de la Ley de Amnistía; y si se beneficiaron de esta última, no tienen ética ni moral para pretender la derogación de la primera (*ivi*, Intervención de Francisco Gallinal).

Octubre, primavera con una esquina sana

Cuando los legisladores frenteamplistas presentaron una nueva ley en octubre de 2011, cambiaron su estrategia. Ya no se trataba de una ley interpretativa, sino de otra ley que “restablecería la pretensión punitiva del estado para todos los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de estado hasta el 1 de marzo de 1985”

El oficialismo preparó una frondosa justificación, envió todos los tratados internacionales humanitarios de los que era signatario Uruguay a sus pares legisladores, y se apoyó en la sentencia Gelman que afirmaba que la LC “seguía siendo un obstáculo para el fiel cumplimiento de las obligaciones estatales como el deseo de satisfacer legítimamente a familiares y víctimas, un mínimo afán de justicia, verdad y memoria”.

Esta vez podemos deducir que algunos nacionalistas perdieron sus buenos modales como lo demuestra un airado diálogo entre Francisco Gallinal y la frenteamplista Mónica Xavier, cuando Gallinal declaró:

[...] Cuando hablamos de la llamada Ley de Caducidad, Ley de Amnistía....a veces nos olvidamos -o se olvidan, mejor dicho, porque nosotros no lo hacemos- de algunos sucesos que provocaron determinados acontecimientos. Hoy no tendríamos la discusión que está planteada si el Frente Amplio no hubiera pasado por los cuarteles del Club Naval para negociar la salida -arreglada y negociada- de 1984. Nada tendría explicación sin el Club Naval, en el acierto o en

el error. ¿Era mejor ese camino? Puede ser; no voy a repetir el discurso de aquella oportunidad. El pueblo caminaba en un sentido para derrocar a la dictadura, y un buen día se juntaron algunos partidos políticos -no todos, porque el nuestro no estuvo presente- que decidieron acortar el camino y transar [...] con el aparato militar (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Segundo Período de la XLVII Legislatura, Tomo 488 de 25/10/2011).

Los gritos de Xavier ante estas afirmaciones muestran claramente un clima caldeado. Nada nuevo se iba a escuchar de una parte ni de la otra en lo medular de las interpretaciones acerca del PCN y del tema de la impunidad.

Se repite el relato histórico que ya describimos acerca de abril 2011, con mayor acento en el papel de las luchas del Partido Nacional, primero contra la subversión y después contra los militares: había luchado contra todos los terrorismos. Se reiteró también la militancia en el exilio de Wilson Ferreira y de su hijo Juan Raúl por la democracia y los DDHH.

La interpretación sobre el PCN sigue siendo la misma:

En esto también coincido con lo expresado por el señor Senador Gallinal, en el sentido de que todo esto está inexorablemente ligado al Pacto del Club Naval, porque forma parte del Acuerdo. Además, quien dijo que esto estuvo sobrevolando no fue Wilson Ferreira sino el propio General Líber Seregni, quien en aquel famoso debate televisivo que todos vimos, dijo con gran honestidad y nobleza que si bien no se escribe sobre estos temas, están presentes. Lo mismo dijeron el General Queirolo, el General Medina y aquellos otros que expresaron que a los vencedores no se les ponen condiciones y que nadie da todo por nada. Estoy recordando expresiones muy similares que reflejan el contexto histórico que se vivió cuando se aprobó la ley (*ivi*, Intervención de Eber Da Rosa).

Se enriquecieron las versiones de la teoría de los dos demonios, esta vez incorporando a la izquierda no armada. Hay acusaciones de complicidad de los comunistas con los militares en los episodios de febrero de 1973, porque el Partido Comunista había saludado los Comunicados 4 y 7 de las FFAA publicando en el diario El Popular una nota que intitulaba "Adelante generales del Pueblo" (Broquetas, Wschebor, 2004, pp. 75-90)²⁷.

Hay una curiosa referencia del senador Heber, un lapsus, un pensamiento truncado, un silencio e insinuación sobre la historia contra fáctica:

Siempre traté de imaginarme lo que hubiera ocurrido si a Wilson Ferreira Aldunate le hubiera tocado ser Presidente de la República, y si la llamada Ley de Caducidad hubiera estado vigente y no se hubiera sentido esa suerte de "balde de agua fría" que hoy narra el señor Senador Michelini, que dijo que después de aquel plebiscito, en seguida de la ley, quedó una sensación de quietismo. Esta situación sorprendió a los movimientos que procuraban verdad y justicia, que se habían opuesto a la denominada Ley de Caducidad, llevando adelante un plebiscito. Digo, además, que quien encabezaba ese plebiscito era una compañera de mi Partido y que la cara visible de esa Comisión, fue nada más ni nada menos

²⁷ Los comunicados 4 y 7 fueron muy debatidos en el momento que se produjeron, febrero de 1973. Aparentemente se trasuntaba mediante ellos un matiz populista y progresista de las FFAA con aspiraciones como eliminar la deuda externa, redistribución de la tierra y combate a los ilícitos económicos entre otros. El apoyo tácito que lograron estos documentos en algunos sectores de la izquierda uruguaya fue muy discutido.

que la viuda de Gutiérrez Ruiz, Matilde Rodríguez Larreta de Gutiérrez Ruiz, quien combatió el plebiscito y quien peleó porque se juntaran las firmas y se procurara ganar el voto verde. Además, la llamada Ley de Caducidad cortó a la mitad al Partido Nacional, en voto verde y voto amarillo. Lo que nunca cortó al Partido Nacional por la mitad ni en una mínima parte fue la defensa de la libertad y la Constitución de la República. Ahí no; ahí no estábamos divididos, señor Presidente.” (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Segundo Periodo de la XLIII Legislatura. N° Tomo 488, 25/10/2011, Eber Da Rosa).

Así como los nacionalistas preguntaron hasta el último segundo de estos debates, porqué se había pactado en el Club Naval, porqué se había interrumpido la movilización popular, otra pregunta parecía surgir: ¿qué habría pasado con Wilson presidente en 1985 y la ley de Caducidad en sus manos? Esta pregunta llega a atormentar 25 años después a uno de los principales dirigentes del partido blanco.

Ambos debates parlamentarios de 2011 fueron seguidos y difundidos por los medios de comunicación, que otorgaron una inusual atención a este tipo de temas. Un asunto que atraía el interés de todos, algunos para vilipendiarlo y otros para congratularse, fue la división del oficialismo respecto a la oportunidad y legitimidad de la anulación de la LC.

Se realizaron reportajes y debates, los corresponsales extranjeros enviaron artículos a sus diarios. Los medios ayudaron a conocer de manera cabal todos los hechos e interpretaciones sobre el tema. Los semanarios Brecha y Búsqueda, desde lugares opuestos del espectro ideológico fueron una fuente fundamental para conocer el estado de la cuestión del sistema político uruguayo en el fermental y contradictorio 2011.

Palabras Finales

Nada nuevo se introdujo en la discusión parlamentaria de 2011, lo que resulta peculiar es el retorno de lo antiguo, articulado en una interpretación de historia reciente en la que subsiste la sensación inequívoca de que la burla a su caudillo y a su partido es una herida aun sangrante para los nacionalistas.

Esto es lo que recoge la memoria congelada de los nacionalistas: no puede dar un paso más allá de la LC salvo para mostrar que la población se pronunció dos veces para mantenerla. Todo el conocimiento acumulado en los últimos años sobre los crímenes de la dictadura, la aparición de niños desaparecidos, los restos enterrados en lugares militares, los casos emblemáticos de Macarena Gelman y Simón Riquelme se refractan como en un vidrio ante las elecciones de 1985, la Ley de Caducidad y la muerte de Wilson Ferreira Aldunate. Un lector desprevenido no podría inferir que en las elecciones de 1989 los nacionalistas llegaron al gobierno bajo la fórmula Luís Alberto Lacalle-Gonzalo Aguirre.

El Partido Nacional había arribado a la democracia con una mayoría de ciudadanos progresistas votantes de Por la Patria y el Movimiento de Rocha. Sin embargo, en el período 1985-89 se produjo una derechización del mismo, porque triunfaron en su seno los grupos más conservadores.

La memoria congelada recuerda la época de oro de la movilización “nacionalista” cuando sus integrantes se sentían partícipes de un proceso que llevaría a un cambio fundamental y a la democratización del país. Todas las ilusiones depositadas en el retorno de Wilson Ferreira en junio y en su triunfo

electoral en noviembre de 1984 habían sido defraudadas. Lo que ocurrió, en cambio, fue un partido dividido frente al referéndum de 1989 y el triunfo electoral de un candidato nacionalista en noviembre de 1989 que había tenido problemas con los Ferreira y que no representaba a muchos blancos.

Uno de los resultados de la coagulación de la memoria nacionalista fue producir y seguir produciendo en los miembros del partido el recuerdo de sus luchas de 1984, que ahora se hacían insoportables ante sus derrotas electorales, en 1994 frente a un Partido Colorado inmune al pasado, y en 2004 y 2009 frente a un Frente Amplio radicalizado hacia el futuro.

Bibliografía

- ACHARD, Diego, *La transición en Uruguay*, Montevideo, EBO- Instituto Wilson Ferreira Aldunate, 1996.
- ACHARD, Diego, PIVEL, Claudia (edit), *Se llamaba Wilson* Montevideo, Aguilar, 2008.
- ALLIER, Eugenia Montaña, *Batallas por la memoria. Los usos políticos del pasado reciente en Uruguay*, Montevideo, Trilce, 2010.
- BROQUETAS, Magdalena y WSCHEBOR, Isabel "El tiempo de los 'militares honestos'. Acerca de las interpretaciones de febrero de 1973", en MARCHESI, Aldo, MARKARIAN, Vania, RICO, Alvaro, YAFFE, Jaime (comp.) *Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay* Montevideo, Trilce, 2004. (pp. 75-90)
- BURKE, Peter, *Formas de Historia Cultural*, Madrid, Alianza Editorial 2000.
- CAETANO, Gerardo "The Citizens Testament and the Necessary Risks of Truth: Accounts Pending in Contemporary Uruguay. Human Rights and Latin American Cultural Studies. Hispanic Issues On Line 4.1 (2009) [22/05/2012].
- CORTI, Aníbal "La brutalización de la política en la crisis de la democracia uruguaya" MARCHESI, Aldo, MARKARIAN, Vania, RICO, Alvaro, YAFFE, Jaime (comp.), *Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay* Montevideo, Trilce, 2004. (pp. 54-56).
- DEMASI, Carlos "Un repaso a la teoría de los dos demonios" MARCHESI, Aldo, MARKARIAN, Vania, RICO, Alvaro, YAFFE, Jaime (comp.), *Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay* Montevideo, Trilce, 2004. (pp. 67-90).
- El largo camino hacia la democracia demo\democracia.elpais.com.uy/downloads/2007/HistoriaReciente/24.pdf. [12/04/2012].
- GILLESPIE, Charlie. G *Negociando la democracia. Políticos y generales en Uruguay*, Fundación de Cultura Universitaria, Instituto de Ciencia Política, Montevideo, 1995.
- JELIN, Elizabeth "Memorias en conflicto" *Revista los puentes de la memoria, Comisión Provincial por la Memoria*, La Plata, año 1, n. 1, agosto del 2000. (pp. 6-13).
- Las elecciones de 1971*, elpais.com.uy/downloads/2007/HistoriaReciente/22.pdf, [03/04/2012].
- LESSA, Francesa Y FRIED, Gabriela (comp.) *Luchas contra la impunidad. Uruguay 1985-2011*, Montevideo, Trilce, 2011.

- LESSA, Francesca - FRIED, Gabriela, "Las múltiples máscaras de la impunidad: la Ley de Caducidad desde el Si Rosado hasta los desarrollos recientes", en, LESSA, Francesca Y FRIED, Gabriela (comp.) *Luchas contra la impunidad. Uruguay 1985-2011*, Montevideo, Trilce, 2011. (pp. 31-44).
- PERALTA, Ariela "El caso Gelman y los desafíos a la ley de Caducidad" en, LESSA, Francesca - FRIED, Gabriela (comp.) *Luchas contra la impunidad. Uruguay 1985-2011*, Montevideo, Trilce, 2011. (pp. 203-215).
- IV Congreso Extraordinario del Frente Amplio el 20 y 21 de diciembre de 2003, Pág. 36, www.frenteamplio.org.uy [30/03/2012].
- MARCHESI, Aldo, MARKARIAN, Vania, RICO, Alvaro, YAFFE, Jaime (comp.) *Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay* Montevideo, Trilce, 2004.
- MIERES, Pablo "Elecciones de 1989 en Uruguay. Una interpretación del cambio en el sistema de partidos" *Revista Mexicana de Sociología*, n. 4, v. 53, octubre- diciembre de 1990. (pp. 25-47).
- RICO, Álvaro (comp.) *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de estado en el Uruguay. (1973-1985)*, 3 tomos, Facultad de Humanidades, CEIU, UDELAR, 2009. http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_B889/pres_inv_historica/presentacion_investigacion.pdf [04/03/2012].
- Rico, Álvaro (coord.) *Investigación histórica sobre detenidos e desaparecidos*, Presidencia de la República, 4 tomos. 2007. http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_B889/pres_inv_historica/presentacion_investigacion.pdf [02/02/2012].
- ROUSSO, Henry, *The Vichy Syndrome. History and Memory in France since 1944*, Boston, London, Harvard Cambridge, 1991.
- RUIZ, Marisa, *Ciudadanas en tiempos de incertidumbre, Solidaridad, resistencia y lucha contra la impunidad (1972-1985)*, Montevideo, Doble Clic, 2010.
- WILDE, Alexander "Irrupciones de la memoria", *Historizar el pasado vivo de en América Latina*. http://www.historizarelpasadovivo.cl/es_prologo.html [05/02/2012].

Rosa Marisa Ruiz, Magister en Investigación en Historia Contemporánea (Instituto Universitario CLAEH); docente e investigadora en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República (UDELAR), Montevideo, Uruguay; docente e investigadora en el Instituto de Historia de la Ideas de la Facultad de Derecho (UDELAR), e integrante del Sistema Nacional de Investigadores (ANII), Montevideo, Uruguay (CVitae detallado en línea).
Contacto: rosamarisarui@gmail.com

Recibido: 01/03/2013
Aceptado: 01/05/2013